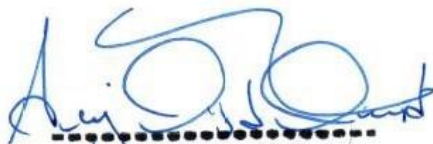


	PLAN	MANEJO AMBIENTAL	Ver. : 01	GG-PL-SSOMA-02
			Fecha: 10/01/2023	Página 1

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
SUPERVISOR	GERENTE GENERAL
STEVEN MONTENEGRO	DAVID ARROYO
FIRMA: 	FIRMA:  David M. Arroyo Delgado Gerente General LIDERA EHSQ
FECHA: 10/01/2023	FECHA: 10/01/2023

	PLAN	MANEJO AMBIENTAL	Ver. : 01	GG-PL-SSOMA-02
			Fecha: 10/01/2023	Página 2

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2023

I. PRESENTACIÓN

1.1. Breve Reseña de la Empresa

LIDERA EHSQ S.A.C., es una sólida empresa especializada en brindar servicios de consultoría en calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

Contamos con un local ubicado en Avenida Los Alisos 515, en el cual administramos nuestros servicios e impartimos la capacitación a nuestro personal Ejecutivo, Técnicos, Supervisores y Operarios.

Nuestra plana Directiva está conformada por profesionales en múltiples disciplinas lo que garantiza nuestro constante perfeccionamiento en nuestros métodos y técnicas de trabajo.

Nuestro objetivo principal es proporcionar a nuestros clientes ambientes saludables y cómodos para el desarrollo de sus actividades diarias.

1.2. Nuestro Compromiso

Empresa de servicios de consultoría integral a empresas, LIDERA EHSQ buscando contribuir con el cuidado del ambiente y desarrollo de la comunidad que participa con el proceso de nuestras operaciones.

1.4. Misión

Somos una empresa que brinda servicios de consultoría contando con personal altamente calificado y debidamente equipado, con la finalidad de proporcionar un ambiente saludable y cómodo para el desarrollo de las actividades diarias.

1.5. Visión

Ser líderes en el mercado, fruto de la calidad y el constante mejoramiento de nuestros servicios para una mayor satisfacción nuestra y del cliente.

1.6. Valores:

- Puntualidad
- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Respeto a uno mismo y a los demás

	PLAN	MANEJO AMBIENTAL	Ver. : 01	GG-PL-SSOMA-02
			Fecha: 10/01/2023	Página 3

- Constante innovación
- Motivación y comunicación permanente.



II.OBJETIVO DEL PLAN

El mejoramiento de la relación Empresa - Comunidad siendo nuestro objetivo de crear un ambiente de trabajo próspero y de mutuo beneficio, aplicando la política del buen vecino y cuidado del ambiente.

III. Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La presente matriz busca establecer los criterios para la identificación de aspectos e impactos ambientales propios de la naturaleza de nuestros servicios, a fin de poder determinar controles para mitigar los impactos ambientales.

Siguiendo los lineamientos anteriormente mencionados, se establecen los siguientes criterios para elaboración de la "Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales"

- Nota 1 : Para la identificación de aspectos ambientales se deberá considerar en todos los procesos, lo siguiente:
 - Ciclo de vida: análisis de control e Influencia
 - Tipo de Tarea: análisis de la condición normal, anormal y de emergencia
- Nota 2 : La Tabla de riesgo indica la valoración creada para la Evaluación de los Aspectos **e Impactos** Ambientales, **donde se considera** los siguientes criterios:
 - a) Probabilidad, referido a la frecuencia (veces que ocurre la actividad)
 - b) Severidad, referido a la consecuencia (grado contaminación o efecto que puede producir).

	PLAN	MANEJO AMBIENTAL	Ver. : 01	GG-PL-SSOMA-02
			Fecha: 10/01/2023	Página 4

Tabla N° 1. Probabilidad

	Descripción	Valor
Común	Cuando el aspecto ocurre todos los días	5
Ha sucedido	Cuando el aspecto ocurre dos veces por semana	4
Podrá suceder	Cuando el aspecto ocurre dos veces por quincena	3
Raro que suceda	Cuando el aspecto ocurre como máximo tres veces al mes	2
Prácticamente imposible que suceda	Cuando el aspecto ocurre una o dos veces por año	1

Tabla N° 2. Severidad

	Descripción	Valor
	<i>Impacto Ambiental adverso, irrecuperable, permanente.</i>	5
	<i>Impacto Ambiental adverso mitigable, de persistencia temporal.</i>	4
	<i>Impacto Ambiental adverso moderado mitigable, de persistencia temporal.</i>	3
	<i>Impacto Ambiental adverso leve mitigable, de persistencia temporal.</i>	2
	<i>Impacto Ambiental adverso leve recuperable inmediato, de persistencia fugaz.</i>	1

- Nota 3 - **Criterios evaluados para la determinar la severidad del impacto ambiental.**

Recuperabilidad	Persistencia	Alcance
Irrecuperable	Permanente (indefinido)	Global / Nacional
Mitigable (el impacto se mitiga a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Nacional
Mitigable (el impacto se mitiga a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Local
Mitigable (impacto de magnitud leve, manejado a través de controles)	Temporal (mayor a 24h)	Local
Recuperable Inmediato (eliminar impacto con control inmediato)	Fugaz (menor a 24h)	Local

- Nota 4 - Si la evaluación de un impacto evaluado como Significativos, depende directamente de que el "Alcance" sea calificado como Global, se considera automáticamente como Impactos No Significativos. Estos impactos serán evaluados solamente en función a su "Recuperabilidad" y "Persistencia", y tendrán la nomenclatura de No Significativo (A. Global) en la columna de significancia de impactos.

	PLAN	MANEJO AMBIENTAL	Ver. : 01	GG-PL-SSOMA-02
			Fecha: 10/01/2023	Página 5

- **Nota 5 - Para la evaluación de Impacto de "Agotamiento de recursos", en caso aplique, solamente se considerará para su evaluación el impacto correspondiente a la actividad que genere mayor consumo del recurso evaluado, siendo además la referencia para la evaluación de significancia de las demás actividades que consuman el mismo recurso.**
- Nota 6 - Los aspectos ambientales significativos son aquellos que alcanzan una **valoración desde 15** hasta 25, los cuales serán gestionados **mediante un** "Plan de acción", **que contempla medidas de control mediante indicadores y plazos de ejecución establecidos**. Una vez controlados los AAS, se realizará una nueva evaluación **de nivel de riesgo**.
- Nota 7 - Los aspectos ambientales no significativos son aquellos que alcanzan una puntuación **de 1 a 14**, donde las acciones a tomar en cuenta para mantener su control serán ingresadas dentro del programa anual. Sin embargo, dentro de los **mismos**, se tiene una valoración BAJA (desde 1 hasta 4) y una valoración MEDIA (desde 5 hasta **14**).
- Nota 8 – El nivel de riesgo refiere a la valoración establecida entre la probabilidad y la severidad de los aspectos **e impactos** ambientales, resultando la significancia del mismo.
- Nota 9 - En caso de modificación de los procesos, nuevas instalaciones u otras actividades que puedan afectar al medio ambiente, es necesario realizar una nueva evaluación, clasificación y registro.

IV. EVALUACIÓN

El presente Plan será evaluado de manera periódica a fin de obtener un porcentaje de cumplimiento no menor del 70% de los diferentes acápite y actividades a ejecutar durante el año 2023.